

Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. 1 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOLIMÁN/2019  
No. Observación: 01  
Monto fiscalizable: \$14,227,257.00  
Monto observado: \$14,227,257.00  
Monto Observado: Sin Cuantificar

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

Septiembre 2019

**Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado (Cierre del Ejercicio).**

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Toluimán, convinieron conjuntar acciones y recursos mediante 5 Convenios de Concertación con fechas del 06 de Julio de 2018, para fortalecer la operación el Programa 3X1 para Migrantes del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, conforme a la siguiente estructura financiera:

Proyecto	Total, Monto Asignado	Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Aportación Migrantes
Rehabilitación de campo deportivo Copala en la Delegación de Copala en el Municipio de Toluimán.	\$2,300,000.00	\$575,000.00	\$575,000.00	\$862,500.00	\$287,500.00
Construcción de parque recreativo en la comunidad de Paso Real Municipio de Toluimán.	\$4,588,189.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$2,088,189.00	\$500,000.00
Construcción de parque recreativo en la comunidad de Pueblo Viejo en el Municipio de Toluimán	\$3,019,916.00	\$754,979.00	\$754,979.00	\$1,132,468.50	\$377,489.50
Rehabilitación De Campo Deportivo En La Comunidad De San Pedro Toxin en el Municipio de Toluimán.	\$1,500,000.00	\$375,000.00	\$375,000.00	\$562,500.00	\$187,500.00
Rehabilitación De Unidad Deportiva En La Comunidad De Santa Elena En El Municipio De Toluimán Jalisco.	\$2,819,152.00	\$704,788.00	\$704,788.00	\$1,057,182.00	\$352,384.00
<b>Total</b>	<b>\$14,227,257.00</b>	<b>\$3,409,767.00</b>	<b>\$3,409,767.00</b>	<b>\$5,702,839.50</b>	<b>\$1,704,883.50</b>

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOLIMÁN/2019, practicada del 02 al 06 de septiembre de 2019 a los recursos del Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2018, se le solicitó al Ayuntamiento de Toluimán la

**Correctiva.**

I. En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promoverá con el Gobierno Municipal de Toluimán para que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los reiterativos incumplimientos a las disposiciones normativas, siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 y con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 2.

**Preventiva.**

I. El H. Ayuntamiento de Toluimán, a través del área competente, deberá instruir por escrito al personal involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo se implementen las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia y hacer envío al Órgano Estatal de Control copia fotostática de las instrucciones emitidas.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
	Septiembre 2019

entrega de los expedientes unitarios y la documentación comprobatoria del gasto de las obras insertas en el mismo, por medio del oficio número 2963/DGVCO/DAOC/2019 (Requerimiento de información), de fecha 16 de agosto de 2019, a fin de verificar la correcta aplicación de los recursos y su apego a la normatividad aplicable.

Se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Toluimán, Jalisco, donde se pudo verificar que la instancia ejecutora apertura una Cuenta Bancaria Específica para cada uno de los proyectos autorizados, con Números 22-00063788-4, 22-00063786-7, 22-00063792-7, 22-00063793-0, 22-00043794-4, en la Institución bancaria Banco Santander, S.A, con fecha del 03 Mayo de 2018, donde le fueron ministrados los recursos convenidos para la ejecución de los 5 proyectos, como se detalla en el cuadro anterior.

Como resultado de dicha revisión a la documentación presentada por el Municipio se pudo constatar que NO presento el **Cierre de Ejercicio** de los 5 proyectos en comento ni los remitió a la Dirección General de Seguimiento (DGS) en impreso y en medios magnéticos con recursos del programa 3X1 para Migrantes. Ejercicio Fiscal 2018. Contraviniendo lo que nos indican las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes Ejercicio Fiscal 2018, 4.4.3. Cierre del Ejercicio, que a la letra dice:

*La Delegación con apoyo de las instancias ejecutoras, integrará el Cierre de Ejercicio y lo remitirá a la Dirección General de Seguimiento (DGS) en impreso y en medios magnéticos. La DGS verificará la congruencia de la información con la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.*

Así como el Convenio de Coordinación, CLAUSULA QUINTA, Inciso d), que a la letra dice: *Presentar a "LA SEDESOL" El cierre del ejercicio fiscal el 100% (cien por ciento) de los recursos aprobados al proyecto, con documentación que cumplan con requisitos fiscales vigentes en el ejercicio fiscal que corresponda.*

Artículo 85, Fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que a la letra dice:

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
06	09	2019

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
11	11	2019

Por el Gobierno Municipal de Toluimán, Jalisco.

Maria Concepcion Bolanos Palacios  
 Tesorera



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*



Contraloría  
del Estado  
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

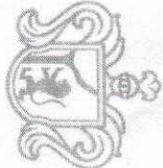
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No.  
Número de auditoría:  
No. Observación:  
Monto fiscalizable:  
Monto observado:

3 de 4  
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOLIMÁN/2019  
01  
\$14'227,257.00  
\$14'227,257.00  
Sin Cuantificar

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<p>Las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.</p> <p><b>Causa:</b> Incumplimiento a la normatividad aplicable. Indiferencia del Ayuntamiento ante los requisitos con los que debe cumplir en la aplicación de los recursos otorgados mediante este Programa. Actos u omisiones por parte de servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.</p> <p><b>Efecto:</b> Falta de Transparencia y credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros en la ejecución de Obras y Acciones. Procedimientos de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.</p> <p><b>Fundamento legal:</b> Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes Ejercicio Fiscal 2018, 4.4.3. Cierre del Ejercicio. Convenio de Coordinación, CLAUSULA QUINTA, Inciso d). Artículo 85, Fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	<p>Septiembre 2019</p>



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No.  
Número de auditoría:  
No. Observación:  
Monto fiscalizable:  
Monto Observado:

4 de 4  
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOLIMÁN/2019  
01  
\$14,227,257.00  
\$14,227,257.00  
Sin Cuantificar

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Por la Contraloría del Estado de Jalisco	
	Septiembre 2019

**Mtro. Luis Enrique Barboza Niño**  
Director General de Verificación y Control de Obra

**Ing. Verónica Miguéles Rodríguez**  
Coordinador de Obra

**L.E. Gabriel Estévez Chávez**  
Personal Contratado

**Ing. Karina Márquez Guzmán**  
Personal Contratado



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. 1 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOLIMÁN/2019  
No. Observación: 02  
Monto fiscalizable: \$14,227,257.00  
Monto fiscalizado: \$14,227,257.00  
Monto Observado: Sin Cuantificar

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

Septiembre 2019

**Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado.**

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Toluimán, convinieron conjuntar acciones y recursos mediante 5 Convenios de Concertación con fechas del 06 de Julio de 2018, para fortalecer la operación el Programa 3X1 para Migrantes del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, conforme a la siguiente estructura financiera:

Proyecto	Total, Monto Asignado	Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Aportación Migrantes
Rehabilitación de campo deportivo Cópala en la Delegación de Cópala en el Municipio de Toluimán.	\$2,300,000.00	\$575,000.00	\$575,000.00	\$862,500.00	\$287,500.00
Construcción de parque recreativo en la comunidad de Paso Real Municipio de Toluimán.	\$4,588,189.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$2,088,189.00	\$500,000.00
Construcción de parque recreativo en la comunidad de Pueblo Viejo en el Municipio de Toluimán.	\$3,019,916.00	\$754,979.00	\$754,979.00	\$1,132,468.50	\$377,489.50
Rehabilitación De Campo Deportivo En La Comunidad De San Pedro Toxin en el Municipio de Toluimán.	\$1,500,000.00	\$375,000.00	\$375,000.00	\$562,500.00	\$187,500.00
Rehabilitación De Unidad Deportiva En La Comunidad De Santa Elena En El Municipio De Toluimán Jalisco.	\$2,819,152.00	\$704,788.00	\$704,788.00	\$1,057,182.00	\$352,384.00
<b>Total</b>	<b>\$14,227,257.00</b>	<b>\$3,409,767.00</b>	<b>\$3,409,767.00</b>	<b>\$5,702,839.50</b>	<b>\$1,704,883.50</b>

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOLIMÁN/2019, practicada del 02 al 06 de septiembre de 2019 a los recursos del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2018, se le solicitó al Ayuntamiento de Toluimán la entrega de los expedientes unitarios y la documentación comprobatoria del gasto de las

**Correctiva.**

I. En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promoverá con el Gobierno Municipal de Toluimán para que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los reiterativos incumplimientos a las disposiciones normativas, siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 y con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 2.

**Preventiva.**

I. El H. Ayuntamiento de Toluimán, a través del área competente, deberá instruir por escrito al personal involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo se implementen las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia y hacer envío al Órgano Estatal de Control copia fotostática de las instrucciones emitidas.



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOLIMÁN/2019  
No. Observación: 02  
Monto fiscalizable: \$14,227,257.00  
Monto observado: \$14,227,257.00  
Monto observado: Sin Cuantificar

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

Septiembre 2019

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

obras insertas en el mismo, por medio del oficio número 2963/DGVCO/DAOC/2019 (Requerimiento de información), de fecha 16 de agosto de 2019, a fin de verificar la correcta aplicación de los recursos y su apego a la normatividad aplicable.

Se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Toluimán, Jalisco, donde se pudo verificar que la instancia ejecutora apertura una Cuenta Bancaria Especifica para cada uno de los proyectos autorizados, con Números 22-00063788-4, 22-00063786-7, 22-00063792-7, 22-00063793-0, 22-00043794-4, en la Institución bancaria Banco Santander, S.A, con fecha del 03 Mayo de 2018, donde le fueron ministrados los recursos convenidos para la ejecución de los 5 proyectos, como se detalla en el cuadro anterior.

Como resultado de dicha revisión a la documentación presentada por el Municipio se pudo constatar que los documentos oficiales, publicidad y la información relativa a este programa no cuentan con la leyenda **"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social"**, conforme a lo que señalan las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes Ejercicio Fiscal 2018. 8. Transparencia. 8.1. Difusión. Párrafo III, que a la letra dice:

*Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".*

Artículo 15, fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio Fiscal 2018, que a la letra dice:

*La publicidad que adquirieran las dependencias y entidades para la difusión de sus programas que otorguen subsidios o beneficios directos a la población deberá incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa". En los casos de los programas de desarrollo social únicamente deberá incluirse la leyenda*

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
06	09	2019

Fecha Compromiso de Solventación:

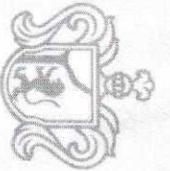
Día	Mes	Año
11	11	2019

Por el Gobierno Municipal de Toluimán, Jalisco.

Maria Concepcion  
Bolaños Palacios  
tesorera



*[Handwritten signatures in blue ink]*



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOLIMÁN/2019  
No. Observación: 02  
Monto fiscalizable: \$14'227,257.00  
Monto fiscalizado: \$14'227,257.00  
Monto Observado: Sin Cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

Septiembre 2019

Artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, que a la letra dice:

*La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la ley correspondiente e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".*

Convenio de Concertación CLAUSULA DECIMO CUARTA, que a la letra dice:  
*Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional e incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".*

**Causa:**  
Inobservancia a la normativa federal y del propio programa que regula la administración y ejercicio de los recursos.

**Efecto:**  
Falta de transparencia establecida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación y en las disposiciones específicas que regulan el ejercicio de los recursos., inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.

**Fundamento legal:**

- Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes Ejercicio Fiscal 2018. 8. Transparencia. 8.1. Difusión. Párrafo III.
- Artículo 15, fracción V del Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio Fiscal 2018



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No.  
Número de auditoría:  
No. Observación:  
Monto fiscalizable:  
Monto Observado:

4 de 4  
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOLIMÁN/2019  
02  
\$14'227,257.00  
\$14'227,257.00  
Sin Cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social.</li> <li>• Convenio de Concertación CLAUSULA DECIMO CUARTA.</li> </ul>	<p style="text-align: right;">Septiembre 2019</p>
<b>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</b>	

**Mtro. Luis Enrique Barboza Niño**  
Director General de Verificación y Control de Obra

**Ing. Verónica Miguéles Rodríguez**  
Coordinador de Obra

**L.E. Gabriel Estévez Chávez**  
Personal Contratado

**Ing. Karina Márquez Guzmán**  
Personal Contratado

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

Hoja No. 1 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOLIMÁN/2019  
No. Observación: 03  
Monto fiscalizable: \$14,227,257.00  
Monto fiscalizado: \$14,227,257.00  
Monto Observado: Sin Cuantificar

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Septiembre 2019

**Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal (32-D).**

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Toluimán, convinieron conjuntar acciones y recursos mediante 5 Convenios de Concertación con fechas del 06 de Julio de 2018, para fortalecer la operación el Programa 3X1 para Migrantes del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, conforme a la siguiente estructura financiera:

Proyecto	Total, Monto Asignado	Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Aportación Migrantes
Rehabilitación de campo deportivo Copala en la Delegación de Copala en el Municipio de Toluimán.	\$2,300,000.00	\$575,000.00	\$575,000.00	\$862,500.00	\$287,500.00
Construcción de parque recreativo en la comunidad de Paso Real Municipio de Toluimán.	\$4,588,189.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$2,088,189.00	\$500,000.00
Construcción de parque recreativo en la comunidad de Pueblo Viejo en el Municipio de Toluimán.	\$3,019,916.00	\$754,979.00	\$754,979.00	\$1,132,468.50	\$377,489.50
Rehabilitación De Campo Deportivo En La Comunidad De San Pedro Toxin en el Municipio de Toluimán.	\$1,500,000.00	\$375,000.00	\$375,000.00	\$562,500.00	\$187,500.00
Rehabilitación De Unidad Deportiva En La Comunidad De Santa Elena En El Municipio De Toluimán Jalisco.	\$2,819,152.00	\$704,788.00	\$704,788.00	\$1,057,182.00	\$352,394.00
<b>Total</b>	<b>\$14,227,257.00</b>	<b>\$3,409,767.00</b>	<b>\$3,409,767.00</b>	<b>\$5,702,839.50</b>	<b>\$1,704,883.50</b>

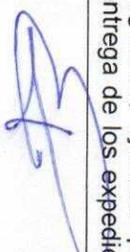
Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOLIMÁN/2019, practicada del 02 al 06 de septiembre de 2019 a los recursos del Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2018, se le solicitó al Ayuntamiento de Toluimán la entrega de los expedientes unitarios y la documentación comprobatoria del gasto de las

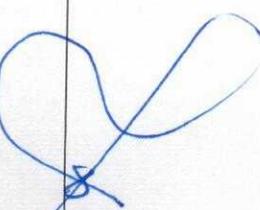
**Correctiva.**

I. En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promoverá con el Gobierno Municipal de Toluimán para que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los reiterativos incumplimientos a las disposiciones normativas, siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 y con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 2.

**Preventiva.**

I. El H. Ayuntamiento de Toluimán, a través del área competente, deberá instruir por escrito al personal involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo se implementen las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia y hacer envío al Órgano Estatal de Control copia fotostática de las instrucciones emitidas.







Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOLIMÁN/2019  
No. Observación: 03  
Monto fiscalizable: \$14'227,257.00  
Monto fiscalizado: \$14'227,257.00  
Monto Observado: Sin Cuantificar

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

Septiembre 2019

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

obras insertas en el mismo, por medio del oficio número 2963/DGVCO/DAOC/2019 (Requerimiento de información), de fecha 16 de agosto de 2019, a fin de verificar la correcta aplicación de los recursos y su apego a la normatividad aplicable.

Se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Toluimán, Jalisco, donde se pudo verificar que la instancia ejecutora apertura una Cuenta Bancaria Específica para cada uno de los proyectos autorizados, con Números 22-00063788-4, 22-00063786-7, 22-00063792-7, 22-00063793-0, 22-00043794-4, en la Institución bancaria Banco Santander, S.A, con fecha del 03 Mayo de 2018, donde le fueron ministrados los recursos convenidos para la ejecución de los 5 proyectos, como se detalla en el cuadro anterior.

Al respecto, el Municipio de Toluimán no cuenta con el "acuse de recepción" de la opinión del SAT por parte de la(s) persona(s) física(s) o moral(s) que resultó adjudicada con un contrato para la ejecución de las obras de este programa, que se compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Resolución Miscelánea Fiscal del año 2016 y/o no presenta la opinión del Sistema de Administración Tributaria (SAT). Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 32-D. La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción no es aplicable tratándose de omisión en la presentación de declaraciones que sean exclusivamente

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
06	09	2019

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
11	11	2019

Por el Gobierno Municipal de Toluimán, Jalisco.

Maria Concepcion  
Bolaños Palacios  
Tesorera



Handwritten signature in blue ink at the top left of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN
<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
<p><i>Informativas.</i></p> <p><i>Igual obligación tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales."</i></p> <p>Por lo que este Órgano Estatal de Control determina que el Municipio de Acatic celebró contrato de obra pública sin presentar a la celebración de los contratos las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitido por el SAT, de cada uno de los contratistas: <u>INGENIEROS ASOCIADOS MECAGUL, S.A. DE C.V., Y CONSTRUFLEXA, S.A. DE C.V. Contraviniendo lo establecido en el artículo. 32-D del Código Fiscal de la Federación.</u></p> <p><b>CAUSA:</b></p> <p>Inobservancia a la normativa federal y del propio programa que regula la administración y ejercicio de los recursos.</p> <p><b>EFFECTO:</b></p> <p>Otorgamiento de contratos de obra a personas físicas o morales que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</li> <li>• Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, artículo 61, fracción I.</li> </ul>	<p><i>R</i></p> <p><i>S</i></p> <p><i>f</i></p>

Septiembre 2019



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 4 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOLIMÁN/2019  
No. Observación: 03  
Monto fiscalizable: \$14'227,257.00  
Monto Observado: \$14'227,257.00  
Sin Cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Por la Contraloría del Estado de Jalisco	
Septiembre 2019	

*[Handwritten signature]*  
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

*[Handwritten signature]*  
Ing. Verónica Miguéles Rodríguez  
Coordinador de Obra

*[Handwritten signature]*  
L.E. Gabriel Estévez Chávez  
Personal Contratado

*[Handwritten signature]*  
Ing. Karina Márquez Guzmán  
Personal Contratado

*[Handwritten mark]*



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOLIMÁN/2019  
No. Observación: 04  
Monto fiscalizable: \$14,227,257.00  
Monto fiscalizado: \$14,227,257.00  
Monto Observado: Sin Cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018  
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO EJEUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

SEPTIEMBRE 2019

**Incumplimiento en la Elaboración, Uso y Requisitado de Bitácora de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Toluimán, mediante 5 Convenios de Concertación para fortalecer la operación el Programa 3X1 para Migrantes del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, de fecha 06 de Julio 2018, convinieron conjuntar acciones y recursos conforme a la siguiente estructura financiera:

Proyecto	Total Monto Asignado	Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Aportación Migrantes
Rehabilitación de campo deportivo Copala en la Delegación de Copala en el Municipio de Toluimán.	\$2,300,000.00	\$575,000.00	\$575,000.00	\$862,500.00	\$287,500.00
Construcción de parque recreativo en la comunidad de Paso Real Municipio de Toluimán.	\$4,588,189.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$2,088,189.00	\$500,000.00
Construcción de parque recreativo en la comunidad de Pueblo Viejo en el Municipio de Toluimán	\$3,019,916.00	\$754,979.00	\$754,979.00	\$1,132,468.50	\$377,489.50
Rehabilitación De Campo Deportivo En La Comunidad De San Pedro Toxin en el Municipio de Toluimán.	\$1,500,000.00	\$375,000.00	\$375,000.00	\$562,500.00	\$187,500.00
Unidad Deportiva En La Comunidad De Santa Elena En El Municipio De Toluimán Jalisco.	\$2,819,152.00	\$704,788.00	\$704,788.00	\$1,057,182.00	\$352,394.00
<b>Total</b>	<b>\$14,227,257.00</b>	<b>\$3,409,767.00</b>	<b>\$3,409,767.00</b>	<b>\$5,702,839.50</b>	<b>\$1,704,883.50</b>

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOLIMÁN/2019, practicada del 02 al 06 de septiembre de 2019 a los recursos del Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2018, se le solicitó al Ayuntamiento de Toluimán los expedientes unitarios de las obras insertas en el mismo, por medio del oficio número

**Correctiva.**

1. En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promoverá con el Gobierno Municipal de Toluimán para que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los reiterativos incumplimientos a las disposiciones normativas, siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 y con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 2.

**Preventiva.**

1. El H. Ayuntamiento de Toluimán, a través del área competente, deberá instruir por escrito al personal involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo se implementen las acciones procedentes que permitan evitar su reincidencia y hacer envío al Órgano Estatal de Control copia fotostática de las instrucciones emitidas.



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOLIMÁN/2019  
No. Observación: 04  
Monto fiscalizable: \$14,227,257.00  
Monto fiscalizado: \$14,227,257.00  
Monto Observado: Sin Cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

SEPTIEMBRE 2019

2963/DGVC/DAOC/2019 (Requerimiento de información), de fecha 16 de agosto de 2019, a fin de verificar la correcta aplicación de los recursos y su apego a la normatividad aplicable.

Atendiendo lo anterior, el enlace designado presentó los expedientes unitarios de las 5 (cinco) obras señaladas en la tabla anterior, para su revisión en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente unitario y verificación del cumplimiento de su meta física, asentándose los hallazgos encontrados en los papeles de trabajo correspondientes.

Derivado de lo anterior, se observó que no fue elaborada la **Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obra Pública (BESOP) de cada una de las cinco obras**, elaborándose en su lugar una bitácora convencional, sin presentar autorización por parte de la Secretaría de la Función Pública, con lo que se contravino lo dispuesto en la normatividad en el artículo 64 antepenúltimo y último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dice:

*"Artículo 64.- Para los efectos de esta Ley, la convocatoria a la licitación, el contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones."*

*"En la elaboración, control y seguimiento de la bitácora, se deberán utilizar medios remotos de Comunicación electrónica, salvo en los casos en que la Secretaría de la Función Pública lo autorice."*

Así como el artículo 122 de su Reglamento:

*"Artículo 122.- El uso de la Bitácora es obligatorio en cada uno de los contratos de obras y servicios. Su elaboración, control y seguimiento se hará por medios remotos de comunicación electrónica, para lo cual la Secretaría de la Función Pública implementará el programa informático que corresponda. La Secretaría de la Función Pública autorizará que la elaboración, control y seguimiento de la Bitácora se realice a través de medios de comunicación convencional cuando las dependencias y entidades así lo soliciten."*

Incumpliendo también con las obligaciones conferidas en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones administrativas y de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y de Seguimiento a Obra, que señala:

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año

Por el Gobierno Municipal de Toluimán, Jalisco.

*Jose de Jesus Gonzalez Sanchez  
Dir. Obras Públicas*

*[Signature]*



*[Signature]*

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

SEPTIEMBRE 2019

*"23.- Los Entes Públicos Federales y Estatales deberán mantener actualizado a través del sistema BESOP, el avance físico y financiero de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen; para ello, se apoyarán del Residente, quien realizará el registro mensual de dicha información, en términos de lo previsto en el artículo 14 del RLOPSRM."*

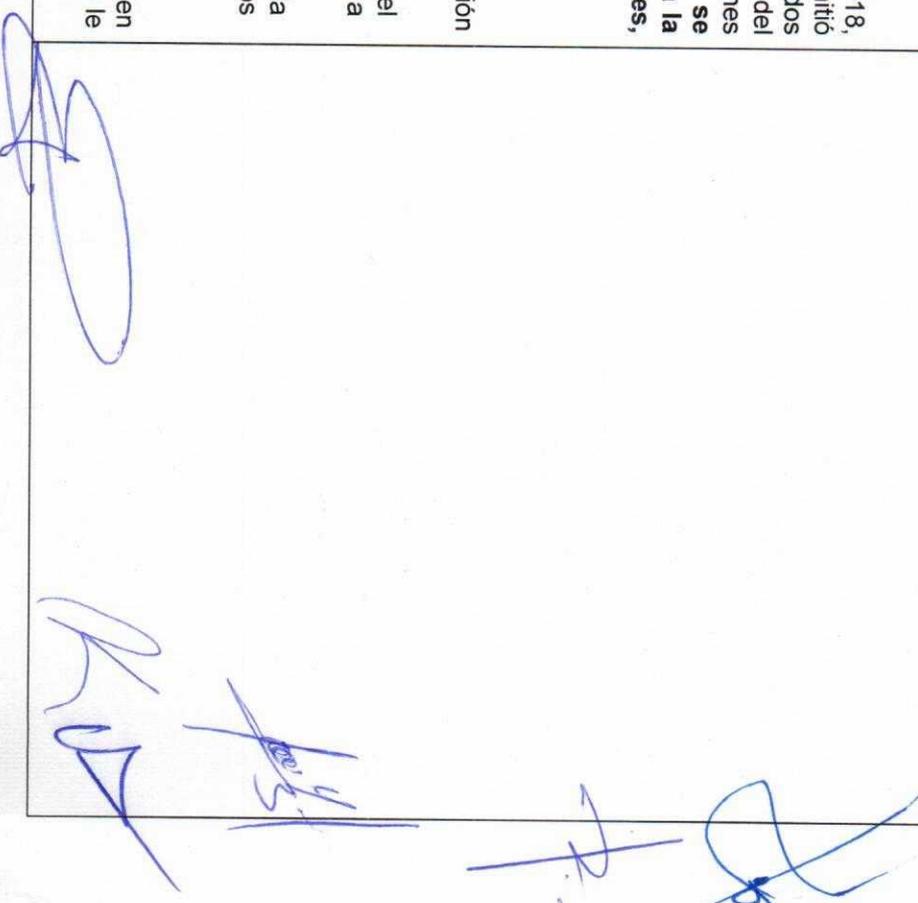
Cabe señalar que durante la auditoría que se llevó a cabo del 13 al 17 de agosto de 2018, con número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES/2018, este Órgano Estatal de Control emitió esta misma recomendación durante las revisiones efectuadas a los recursos otorgados mediante este Programa en el ejercicio presupuestal 2017, haciendo del conocimiento del Ayuntamiento los incumplimientos cometidos y recomendando llevar a cabo las acciones correctivas y preventivas necesarias para evitar su reiteración, acciones que no se reflejan actualmente al continuar el H. Ayuntamiento de Toluimán en desapego a la normatividad que le obliga el uso de la BESOP como ejecutor de recursos federales, otorgados mediante este Programa.

**Causa:**

Incumplimiento en la normatividad aplicable.  
Indiferencia del Ayuntamiento ante los requisitos con los que debe cumplir en la aplicación de los recursos otorgados mediante este Programa.  
Omisión en el cumplimiento de obligaciones del supervisor de la obra, por parte del Ayuntamiento de Toluimán, en la elaboración de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.  
Probable desconocimiento del H. Ayuntamiento de Toluimán de la obligación que infiere la normativa respecto para soporte documental del manejo de la aplicación los recursos otorgados mediante este Programa en la construcción de las obras.

**Efecto:**

Probable desconocimiento del H. Ayuntamiento de Toluimán en cuanto a la capacitación en el uso de la Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública del personal a quien le obliga la normatividad aplicable su uso durante la ejecución de las obras.





Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No.  
Número de auditoría:  
No. Observación:  
Monto fiscalizable:  
Monto Observado:

4 de 4  
AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOLIMÁN/2019  
04  
\$14'227,257.00  
\$14'227,257.00  
Sin Cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

SEPTIEMBRE 2019

Falta de transparencia en la aplicación del recurso.

Aplicación de procedimientos de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.

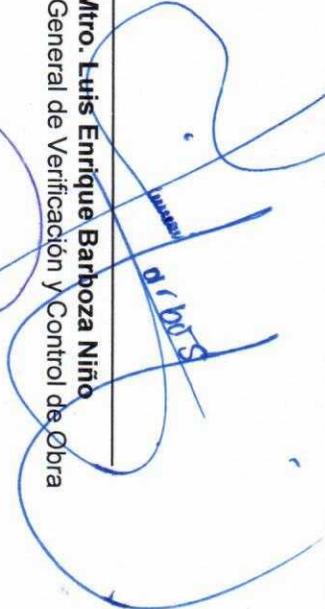
**Fundamento legal:**

Artículo 46, último párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 122 de su Reglamento.

Capítulos Quinto y Sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas y de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y de Seguimiento a Obra Pública.

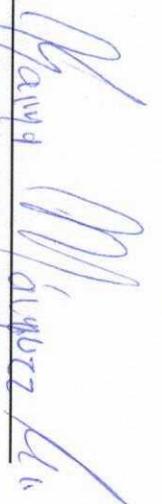
Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

  
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

  
Ing. Verónica Miguéles Rodríguez  
Coordinador de Obra

  
L.E. Gabriel Estévez Chávez  
Personal Contratado

  
Ing. Karina Márquez Guzmán  
Personal Contratado





Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOLIMÁN/2019  
No. Observación: 05  
Monto fiscalizable: \$14,227,257.00  
Monto fiscalizado: \$14,227,257.00  
Monto Observado: Sin Cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

SEPTIEMBRE 2019

**Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Gobierno del Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Toluimán, convinieron conjuntar acciones y recursos mediante 5 Convenios de Concertación con fechas del 06 de Julio de 2018, para fortalecer la operación el Programa 3X1 para Migrantes del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social, conforme a la siguiente estructura financiera:

Proyecto	Total, Monto Asignado	Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Aportación Migrantes
Rehabilitación de campo deportivo Copala en la Delegación de Copala en el Municipio de Toluimán.	\$2,300,000.00	\$575,000.00	\$575,000.00	\$862,500.00	\$287,500.00
Construcción de parque recreativo en la comunidad de Paso Real Municipio de Toluimán.	\$4,588,189.00	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$2,088,189.00	\$500,000.00
Construcción de parque recreativo en la comunidad de Pueblo Viejo en el Municipio de Toluimán	\$3,019,916.00	\$754,979.00	\$754,979.00	\$1,132,468.50	\$377,489.50
Rehabilitación De Campo Deportivo En La Comunidad De San Pedro Toxin en el Municipio de Toluimán.	\$1,500,000.00	\$375,000.00	\$375,000.00	\$662,500.00	\$187,500.00
Rehabilitación De Unidad Deportiva En La Comunidad De Santa Elena En El Municipio De Toluimán Jalisco.	\$2,819,152.00	\$704,788.00	\$704,788.00	\$1,057,182.00	\$352,394.00
<b>Total</b>	<b>\$14,227,257.00</b>	<b>\$3,409,767.00</b>	<b>\$3,409,767.00</b>	<b>\$5,702,839.50</b>	<b>\$1,704,883.50</b>

**Correctiva.**

I. En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promoverá con el Gobierno Municipal de Toluimán para que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los reiterativos incumplimientos a las disposiciones normativas, siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 y con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 2.

**Preventiva.**

I. El H. Ayuntamiento de Toluimán, a través del área competente, deberá instruir por escrito al personal involucrado en la presente observación, para que en lo sucesivo se implementen las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia y hacer envío al Órgano Estatal de Control copia fotostática de las instrucciones emitidas.

Con motivo de la auditoría número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOLIMÁN/2019, practicada del 02 al 06 de septiembre de 2019 a los recursos del Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2018, se le solicitó al Ayuntamiento de Toluimán la entrega de los expedientes unitarios y la documentación comprobatoria del gasto de las



Contraloría del Estado GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 4  
Número de auditoría:  
No. Observación:  
Monto fiscalizable:  
Monto fiscalizado:  
Monto Observado:

AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOLIMÁN/2019  
05  
\$14,227,257.00  
\$14,227,257.00  
Sin Cuantificar

### CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

#### OBSERVACIÓN

Obras insertas en el mismo, por medio del oficio número 2963/DGVC/DAOC/2019 (Requerimiento de Información), de fecha 16 de agosto de 2019, a fin de verificar la correcta aplicación de los recursos y su apego a la normatividad aplicable.

Atendiendo lo anterior, el enlace designado presentó los expedientes unitarios de las 5 (cinco) obras señaladas en la tabla anterior, para su revisión en cuanto a cumplimiento en la integración del expediente unitario y verificación del cumplimiento de su meta física, asentándose los hallazgos encontrados en los papeles de trabajo correspondientes.

Derivado de dicha revisión, se observó que **las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos de cada una de las 5 obras auditadas no se constituyeron por el importe mínimo establecido en la normatividad aplicable** contraviniendo lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en el cual se señala:

**“Artículo 91.- La garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato no podrá ser menor al diez por ciento del monto total autorizado al contrato en cada ejercicio, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley. La garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada salvo que, por la naturaleza de las obras y servicios, en el contrato se haya estipulado la divisibilidad de la misma.**

Así como el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se establece:

**Artículo 66.- “...Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, los contratistas, a su elección, deberán constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos...”**

Así mismo, se observó que existieron convenios modificatorios por monto en cuatro de las obras, **sin llevar a cabo la extensión de las garantías correspondientes**, como se detalla a continuación:

Obra	Monto de Contrato	Monto Convenio	Monto Total contratado	Monto de Fianzas

#### RECOMENDACIONES

SEPTIEMBRE 2019

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año

Por el Gobierno Municipal de Toluimán, Jalisco.

*Fase de Jesús González Sandis*  
*Directo de Obras Públicas*

*[Handwritten signature]*



OBRAS PÚBLICAS

*[Large handwritten signature]*



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-TOLIMÁN/2019  
No. Observación: 05  
Monto fiscalizable: \$14'227,257.00  
Monto Observado: \$14'227,257.00  
Monto Observado: Sin Cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

SEPTIEMBRE 2019

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

		modificatorio		
Rehabilitación de campo deportivo Cópala en la Delegación de Cópala en el Municipio de Toluimán.	\$2,288,468.80	\$11,531.20	\$2,300,000.00	\$197,281.79
Construcción de parque recreativo en la comunidad de Paso Real Municipio de Toluimán.	\$4,582,867.60	\$5,321.40	\$4,588,189.00	\$395,074.79
Construcción de parque recreativo en la comunidad de Pueblo Viejo en el Municipio de Toluimán	\$3,000,586.88	\$19,329.12	\$3,019,916.00	\$258,671.28
Rehabilitación De Unidad Deportiva En La Comunidad De Santa Elena En El Municipio De Toluimán Jalisco.	\$2,805,968.64	\$13,183.36	\$2,819,152.00	\$241,893.85

Lo anterior en coincidencia con lo establecido en cada uno de los cinco contratos celebrados por el Ayuntamiento, que señalan lo siguiente:

"CLAUSULA NOVENA. - FIANZAS:

B) DE CUMPLIMIENTO.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas de este contrato EL CONTRATISTA otorgará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la adjudicación de la obra fianzas a favor y satisfacción del Ayuntamiento por valor del 10% del importe total de la obra, sin incluir el I.V.A..."

Cabe señalar que durante la auditoría que se llevó a cabo del 13 al 17 de agosto de 2018, con número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES/2018, este Órgano Estatal de Control emitió esta misma recomendación durante las revisiones efectuadas a los recursos otorgados mediante este Programa en el ejercicio presupuestal 2017, haciendo del conocimiento del Ayuntamiento los incumplimientos cometidos y recomendándole llevar a cabo las acciones correctivas y preventivas necesarias para evitar su reiteración, acciones que no se reflejan actualmente al continuar el H. Ayuntamiento de Toluimán con desapego a la normatividad aplicable, como ejecutor de recursos federales otorgados mediante este Programa.

Causa:

Incumplimiento a la normatividad aplicable.

Indiferencia del Ayuntamiento ante los requisitos con los que debe cumplir en la aplicación de los recursos otorgados mediante este Programa.

Actos u omisiones por parte de servidores públicos en el ejercicio de sus funciones o con



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Hoja No. 4 de 4  
Número de auditoría: AUD/DIR/JAU/3X1 MIGRANTES-TOLIMÁN/2019  
No. Observación: 05  
Monto fiscalizable: \$14'227,257.00  
Monto observado: \$14'227,257.00  
Monto observado: Sin Cuantificar

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMÁN

SEPTIEMBRE 2019

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

motivo de ellas.

**Efecto:**

Posibilidad de estado de indefensión del Municipio ante un evento jurídico en caso de incumplimiento por parte de la contratista.

Sanciones administrativas.

**Fundamento legal:**

Artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 91, primero y segundo párrafos, de su Reglamento.

Clausula CUARTA de su Contrato.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y Control de Obra

Ing. Verónica Miguéles Rodríguez  
Coordinador de Obra

L.E. Gabriel Estévez Chávez  
Personal Contratado

Ing. Karina Márquez Guzmán  
Personal Contratado